



## CONSULTA RESULTADOS Y TRAMITACIÓN

Toda la información y trámites las tienes que realizar en la web de [Distrito Único Andaluz](https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres), accediendo con tu **contraseña** y **número de registro** de tu última solicitud de preinscripción:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres>

Para recuperar tu **contraseña** o **resguardo de solicitud** con el número de registro accede a:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=sat>

En **Acceso a** indica Másteres Oficiales y en el campo **Incidencia** encontrarás las dos opciones.

## ¿QUÉ HACER TRAS LAS ADJUDICACIONES?

### Admitidos/as en tu primera preferencia

- Tienes que **MATRICULARTE** de la plaza obtenida, en caso contrario decaerás en tu derecho a la plaza salvo lo indicado en el siguiente punto (*conllevará tu exclusión del proceso de preinscripción*).
- Si **NO QUIERES MATRICULARTE** de la primera petición puedes reordenar el máster de mejor preferencia. (*se podrán incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera\**). En este caso, **la matrícula ya no será obligatoria, pero debes realizar una RESERVA** de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de admitidos.

### Admitidos/as en una petición que no sea la primera preferencia\*

- Puedes **MATRICULARTE** en el máster en el que has obtenido plaza, aunque no sea el de primera preferencia (*esta matrícula conllevará tu renuncia a las peticiones con mayor preferencia*).

En este caso, dado que habrás recibido un correo electrónico para formalizar la matrícula, deberás **realizar la matrícula**, renunciado con ello a tu posición en las listas de espera de los másteres con mayor preferencia al obtenido (*tras realizar la matrícula el proceso de preinscripción habrá concluido*).

- O puedes **RESERVAR** la plaza obtenida y esperar (**CONFIRMAR**) por si obtienes una plaza en alguno de los másteres que solicitaste con mayor preferencia:

En este escenario **NO** debes realizar la matrícula de la plaza obtenida y en tu solicitud deberás **RESERVAR** la plaza asignada y **CONFIRMAR** la permanencia en las listas de espera de aquellos másteres con preferencia mayor a la plaza obtenida (*la plaza se te reservará hasta la siguiente adjudicación, momento en el que podrás matricularte en la plaza reservada salvo que te adjudiquen el máster confirmado con mejor preferencia, pudiéndote matricular en esta mejor preferencia*).

En caso de no efectuar **RESERVA**, no **CONFIRMAR** o no realizar **MATRÍCULA**, tu solicitud quedará excluida de todas tus peticiones.

### Solicitantes con documentación pendiente de entrega

En la 1ª y 2ª adjudicación (del 8 al 10 y del 22 al 24 de julio) **NO** te podrás matricular, reservar, ni confirmar lista de espera hasta que no presentes la documentación requerida.

Si tu solicitud no ha sido validada como correcta porque no disponemos de la documentación justificativa que regula el Acuerdo de Distrito ([ver normativa](#)), porque los documentos no sean correctos, porque no los hayas aportado o porque marcaste la opción “aún no estoy en posesión de mi título”, tu solicitud habrá sido procesada en la **primera lista de adjudicación como provisional**.

En ese caso, el plazo para corregir la solicitud depende de la fecha en la que finalmente sea expedido oficialmente tu título, conforme a lo siguiente:

- Para los **títulos o resguardos expedidos hasta el 6 de julio de 2025**, deberás aportar los documentos durante el plazo de presentación de reclamaciones/alegaciones inmediatamente posterior a la primera adjudicación (**del 7 al 9 de julio**), a través del enlace de [Distrito Único Andaluz](#).
- Para los **títulos o resguardos expedidos hasta el 20 de julio de 2025**, deberás aportar los documentos durante el plazo de presentación de reclamaciones/alegaciones inmediatamente posterior a la segunda adjudicación (**del 21 al 23 de julio**), a través del enlace de [Distrito Único Andaluz](#).
- Para los **títulos o resguardos expedidos entre el 21 de julio y el 4 de septiembre de 2025**, deberás aportar la documentación a través del enlace temporal que establece [Distrito Único en su web hasta el 4 de septiembre](#), fecha límite de expedición y aporte del título.

### Sin plaza asignada

Si no has obtenido ninguna plaza y continúas con interés en acceder a un máster, debes **CONFIRMAR** seguir en **LISTA DE ESPERA** en cada una de las adjudicaciones (*puedes incluir nuevas peticiones o reordenar las existentes dentro del periodo de alegaciones que se abre tras la adjudicación\**).

En caso de no realizar la **CONFIRMACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA** en los plazos establecidos por Distrito Único Andaluz, quedarás excluido del procedimiento en todos los másteres.

\* Consulte en el artículo 6 de la normativa aplicable ([Acuerdo de Distrito](#)) los efectos de **incluir** nuevas peticiones, **reordenar** o **modificar el orden de preferencia** de los másteres solicitados.

No se revisará, atenderá, ni resolverá ninguna petición ni documentación por ninguna otra vía (*correo electrónico, ticket, etc.*) que no se aporte a través del **procedimiento electrónico establecido por Distrito**:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres>



Si te adjudican algún Máster, la Universidad de Granada te enviará un mensaje para realizar la **AUTOMATRÍCULA**, lo recibirás a partir de las **10:00 horas** del día de inicio de la matrícula ([calendario](#)), esto es, al **día siguiente de la publicación de las lista de adjudicaciones** (8 de julio para la 1ª adjudicación y 22 de julio para la 2ª adjudicación).